NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Ab. Solange
Bobadilla Henriquez
NOTARIA

20150901004P01679

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DURITER S. A., EN LIQUIDACION.-

CAPITAL SUSCRITO: US$ 800.oo

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1.600.oo

08/09/2015

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil quince, ante mí, Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ**, Notaria Pública Cuarta de este Cantón, comparece el Ingeniero **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la Compañía **DURITER S. A., EN LIQUIDACION**, *en calidad de* Gerente General, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a *quien por haberme presentado sus* documentos de identidad de conocer doy fe; quien procede con amplia *libertad* y bien instruido que fue de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **DURITER S. A., EN LIQUIDACION**, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "DURITER S. A., EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las *siguientes cláusulas:* **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **INGENIERO COMERCIAL LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **"DURITER S. A., EN LIQUIDACION"**, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil quince, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz.– **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENES.- A)** La compañía **"DURITER S. A., EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Abogado Pedro Enríquez León, el cinco de Noviembre del año dos mil diez, la *misma que fue inscrita el dieciocho de Noviembre del año dos mil diez, de fojas* ciento veintitrés mil quinientos treinta y tres a ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y uno, Registro Mercantil número veintidós mil sesenta y cuatro, fue constituida con un Capital Autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- (B) En la actualidad **"DURITER S. A., EN LIQUIDACION"**, se encuentra disuelta por Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD- MIL CUATROCIENTOS – VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, dictada el trece de Noviembre del dos mil catorce, por la Subdirectora de Disolución, Abogada Carlota Camacho Coello, *inscrita en el Registro Mercantil el* cuatro de Diciembre del dos mil catorce, de fojas ciento treinta mil seiscientos cuarenta y cuatro a ciento treinta mil seiscientos cuarenta y seis, Registro Mercantil número cinco mil setecientos treinta y uno.- (C) La Junta General Extraordinaria y *Universal de Accionistas de la compañía* **"DURITER S. A., EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el día veintiséis de Agosto del dos mil quince, resolvió aprobar en forma unánime que se reactive la compañía; y, autorizaron unánimemente al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel en su calidad de Gerente General y Representante Legal para que suscriba la escritura pública de reactivación.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "DURITER S. A., EN LIQUIDACION",** Con estos antecedentes yo, **INGENIERO COMERCIAL LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, a *nombre y en representación legal de la compañía* **"DURITER S. A., EN LIQUIDACION"**, *en mi calidad de* **GERENTE GENERAL, DECLARO LO SIGUIENTE: REACTIVADA LA COMPAÑÍA** tal como se cita en el Acta, *cuya* copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero Comercial **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y representación legal de la

26/08/2015

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DURITER S. A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2.015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las once horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Bellavista Mz. 34, Solar # 12, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía DURITER S. A., EN LIQUIDACION, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

UNO.- ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US $ 1.00 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 400 votos.

DOS.- MARIA ENRIQUETA CORONEL DIAZ GRANADOS.- ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US $ 1.00 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 400 votos

Preside esta Junta, la señorita María Enriqueta Coronel Díaz Granados, quien fue designada por todos los presentes en forma unánime; y, actúa en la secretaría el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel Gerente General de la compañía.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando también de acuerdo en forma unánime que se trate en esta Junta sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1).- Conocer, resolver y en su caso aprobar la reactivación de la compañía Duriter S. A., en liquidación; y,

2).- Conocer, resolver y en su caso aprobar la autorización al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, firme la respectiva escritura de reactivación.-

En virtud de la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se declara que la Junta queda válidamente constituida, teniendo como asunto el Orden del Día, el que se ha fijado anteriormente y fue aceptado por unanimidad.

La Presidente de la sesión, pide que el secretario proceda a elaborar el correspondiente registro de los accionistas presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente de la Junta, y ésta, considerando que en la reunión está presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal.- El Secretario pide que se pase a conocer y resolver el primer punto del Orden del día que dice: "1).- Conocer, resolver y en su caso aprobar la reactivación de la compañía Duriter S. A., en liquidación", acto seguido manifiesta que como es de conocimiento de todos los presentes se ha decidido con anterioridad reactivar la compañía por lo que es necesario que mediante esta Junta se resuelva sobre este tema.- Luego de varios minutos de dialogar, esta Junta en forma unánime decidió aprobar la reactivación de Duriter S. A., en Liquidación.- Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del orden del día que dice: "2).- Conocer, resolver y en su caso aprobar la autorización al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, firme la respectiva escritura de

Ab. Solange Robadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

en esta Junta decidieron en forma unánime que se cumpla con lo acordado en el primer punto y autorizaron unánimemente que el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel en su calidad de Gerente General y Representante Legal suscriba la respectiva escritura de reactivación de la compañía Duriter S. A. en liquidación así también que firme todos los documentos públicos y/o privados que le sean necesarios.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura al la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión; firmando para constancia, todos los presentes, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- F) María Enriqueta Coronel Díaz Granados, Presidente de la Junta; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, accionista; f) María Enriqueta Coronel Díaz Granados, accionista; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Gerente General – Secretario de la Junta General de Accionistas de Duriter S. A., en Liquidación.-

CERTIFICACION: Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía Duriter S. A., en Liquidación, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 26 de Agosto del 2015.-

Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DURITER S.A., EN LIQUIDACION

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 6 de Abril del 2011

Ingeniero Comercial
Luis Fernando Enrique Coronel Coronel
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **DURITER S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León , el 5 de Noviembre de 2010. la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Noviembre de 2010.

Muy Atentamente,

Ab. Dionicio Figueroa Lucas
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DURITER S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011

Luis Fernando Enrique Coronel Coronel
C.C. 0901959775

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.597
FECHA DE REPERTORIO: 07/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DURITER S.A., a favor de LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL, a foja 31.614, Registro Mercantil número 6.189.-

ORDEN: 19597

$ 9.30

REVISADO POR:
LS

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL CORONEL FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
[illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
[illegible]

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-20

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901959775<<<<<<<<<<<<<<<
531202M230120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<CORONEL<<LUIS<FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090195977-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CORONEL
LUIS FERNANDO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARACTER MIGRATORIO
PARTOLA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

123 - 0180 0901959775
NÚMERO DE CERTIFICADO

CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO ENRIQUE

GUAYAS	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GUAYAQUIL	CANTÓN	TARQUI	PARROQUIA
		1	ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

SRI

RUC: 0992707828001

1.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Razón Social: DURITER S.A.

País: GUAYAS | Provincia: Guayaquil | Ciudad: Tarqui

Calle: Santa Cecilia | Número: Mz. # 30 | Intersección: SOLAR

Edificio: CONDOMINIO TENAZ | Piso: PISO #2 | Oficina:

Referencia: A 3 CUADRAS DEL COLEGIO LICEO DE LOS ANDES

Teléfono: 04 2850726 | Email:

2.- IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS | Cantón: GUAYAQUIL

3.- CONTROL DE CAMBIOS

Campo (Formulario)	Información vigente en el Registro Mercantil	Información a modificar

4.- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución: 18 / 11 / 2010 | Nacionalidad: ANONIMA | Expediente: 137820

Capital suscrito: $ 800,00 | Organismo de control: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS | Nro. resolución: 22.064

Observaciones:

5.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos y nombres: DELGADO CARANQUI MARIA DE LOURDES | Cargo: GERENTE GENERAL | C.I./Pasaporte: 0911672856-3

País: GUAYAS | Provincia: Guayaquil | Fecha de nacimiento: 24 / 11 / 2010

Ciudad: TARQUI | Calle: Mz. # 30

Referencia: A 3 CUADRAS DEL COLEGIO LICEO DE LOS ANDES | Teléfono: 04 2850726

Email:

6.- ACCIONISTAS

Apellidos y nombres	Domicilio	Identificación (C.I., RUC o Pasaporte)	Nacionalidad	Ciudad	Capital
[illegible]		MACIAS REYES CARLOS ALBERTO	Ecuatoriana	GUAYAQUIL	50%
[illegible]		REYES [illegible]	Ecuatoriana	GUAYAQUIL	50%

7.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (Máximo dos actividades económicas principales)

A LA PRESTACION DE SERVICIOS, TENENCIA, CORRETAJE, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RUSTICOS.

8.- ¿ACEPTA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN?

[illegible]	SI	X	NO
[illegible]	SI		NO

Fecha de recepción: 03 / 02 / 2011

Firma del representante legal

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***DURITER S.A.***
Acto: ***DISOLUCION***
Resolución Aprobatoria: ***SCV-INC-DNASD-SD-1400-29956, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.***
Fecha de Resolución Aprobatoria: ***13 de Noviembre del 2014.***
Fecha de inscripción: ***04 de Diciembre del 2014.***

Desde el 04 de Diciembre del 2014 hasta el 27 de Agosto del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 31 de Agosto del 2015.***

AB. MARISSA PENDOLA SOLÓRZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00

E: Paola Avegno
Ref.: 123533-M-10/130644-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1147991

DURITER S. A.
RUC. # 0992707828001
Teléfono No. 2-200111 - 2-200897

Guayaquil, 31 de Agosto del 2015

Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito que se sirva otorgarme un **Certificado con la indicación de la situación actual de la compañía DURITER S. A., y la confirmación de que no hay inscrito nombramiento de liquidador.-**

Certificado que se lo requiere para realizar la Reactivación de la misma..-

Atentamente,

DURITER S. A.

Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
Gerente General

Mvr/.

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0130644

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029956

ERTORIO No. 61276

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

STRO Mercantil No. 5731

Disolución

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

0 4 DIC 2014

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
128115	DUPLA COMUNICACION S.A. DUPLACOSA	25	GUAYAQUIL	20/06/2007	31/08/2007	GUAYAQUIL
117765	DURAN & ASOCIADOS S.A. DURANSOC	30	GUAYAQUIL	11/11/2004	06/12/2004	GUAYAQUIL
146281	DURAN MORILLO & ASOCIADOS S.A. DURMORISA	25	GUAYAQUIL	19/03/2012	10/04/2012	GUAYAQUIL
29963	DURANCOOR S.A.	7	GUAYAQUIL	15/01/2009	26/03/2010	GUAYAQUIL
7720	DURANGOLD S.A.	7	GUAYAQUIL	15/01/2009	25/02/2010	GUAYAQUIL
111228	DURAZLY S.A.	25	GUAYAQUIL	17/02/2003	18/03/2003	GUAYAQUIL
137820	DURITER S.A.	38	GUAYAQUIL	05/11/2010	18/11/2010	GUAYAQUIL
107587	DURMILEC S.A.	30	GUAYAQUIL	27/07/2001	14/12/2001	GUAYAQUIL
131916	DUROY S. A.	25	GUAYAQUIL	30/07/2008	15/08/2008	GUAYAQUIL
145763	DUSDUTRE S.A.	30	GUAYAQUIL	19/01/2012	29/02/2012	GUAYAQUIL
135807	DUSSELCOM S.A.	38	GUAYAQUIL	28/09/2009	05/10/2009	GUAYAQUIL
112864	DUSTRIAL S.A.	7	GUAYAQUIL	30/04/2003	15/08/2003	GUAYAQUIL
114096	DUTTYM S.A.	25	GUAYAQUIL	04/11/2003	29/12/2003	GUAYAQUIL
119452	DUTYCER S.A.	21	GUAYAQUIL	23/05/2005	08/06/2005	GUAYAQUIL
142609	DUTYSEGSA S.A.	30	GUAYAQUIL	12/10/2011	20/10/2011	GUAYAQUIL
122436	DUVECOMP S.A.	25	GUAYAQUIL	13/03/2006	23/03/2006	GUAYAQUIL
102986	DYNAC S.A.	25	GUAYAQUIL	13/12/2000	29/12/2000	GUAYAQUIL
127240	E. DONOSO PEREZ E HIJOS S.A.	21	GUAYAQUIL	19/04/2007	28/05/2007	GUAYAQUIL
29111	E.G.M. INTERNACIONAL CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	15/03/1994	18/07/1996	GUAYAQUIL
134856	EARTHCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	01/07/2009	13/07/2009	GUAYAQUIL
120767	EASTDOOM S.A.	11	GUAYAQUIL	21/09/2005	27/09/2005	GUAYAQUIL
61459	EASYSOLUTIONS S.A.	24	GUAYAQUIL	29/04/2010	18/05/2010	GUAYAQUIL
58144	EBACENTRO S.A.	15	GUAYAQUIL	22/01/1990	02/03/1990	GUAYAQUIL
164650	EBSERCOMP S.A.	30	GUAYAQUIL	24/07/2012	11/09/2012	GUAYAQUIL
118517	EC.EXPORSA S.A.	21	GUAYAQUIL	03/02/2005	14/03/2005	GUAYAQUIL
137042	ECCO VIVIENDA DEL ECUADOR S.A. ECCOVIVIENDA	30	GUAYAQUIL	15/12/2010	13/01/2011	GUAYAQUIL
57555	ECHIZ S.A.	21	GUAYAQUIL	15/11/1989	04/12/1989	GUAYAQUIL
112276	ECILCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	16/05/2003	16/06/2003	GUAYAQUIL
137964	ECKO FOAM DEL PACIFICO S.A.	16	GUAYAQUIL	14/01/2011	14/03/2011	GUAYAQUIL
142309	ECLIPSELUN S.A.	30	GUAYAQUIL	07/09/2011	10/10/2011	GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1233977

0130645

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolutión por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/DLCS.-

Ab. Solanye Bobadilla Henriquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Registro Mercantil de Guayaquil
Registro Mercantil de Guayaquil

0130646

NUMERO DE REPERTORIO:61.276
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución Nº **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29956,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **130.644 a 130.646,** Registro Mercantil número **5.731. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

ORDEN: 61276

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Nº 14020

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29956, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por el Subdirector(a) de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía denominada "DURITER S.A.", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil quince.-

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 10833978

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Ab. Solange Bobadilla Henríquez NOTARIA

Compañía **"DURITER S. A., EN LIQUIDACION",** en mi calidad de GERENTE GENERAL, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el valor nominal de cada una de las Acciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento.- **Firma)** Abogado Fernando Pacheco Fariño, Registro número cuatro mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia, se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Reactivación de la Compañía Anónima denominada **DURITER S. A., EN LIQUIDACION.**, de principio a fin, por la Notaria , en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual **Doy Fe.-**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

p. DURITER S. A., EN LIQUIDACION
RUC. 0992707828001

ING. COM. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
C.C. 090195977-5
C.V. 123-0180

AB. SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA,** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA 04
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003733

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029956** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DURITER S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DURITER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 08 de septiembre de 2015, ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1245** del 25 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DURITER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; **y, c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 28 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

JAU
Exp. 137820
Trámite # 35536 (2015)

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Ab. Solange
Bobadilla Henriquez
NOTARIA

20150901004P01734

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DURITER S. A.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Septiembre del dos mil quince, ante mí **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR** de este cantón, comparece el señor **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DURITER S.A. conforme lo acredita con la copia del nombramiento inscrito que acompaña como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone: Yo, Luis Fernando Enrique Coronel Coronel, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, tengo a bien declarar bajo juramento y como en efecto declaro libre y voluntariamente, por los derechos que represento de la compañía DURITER S. A., en mi calidad de Gerente General que mi representa DURITER S. A. no ha sido declarada contratista fallida, y que no mantiene obligaciones pendientes con el Estado, conforme lo justifico con el Registro Único del Contribuyente número cero nueve nueve dos siete cero cero cero cero dos ocho cero cero uno, que adjunto

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

como documento habilitante.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, HASTA AQUÍ LA DECLARACION.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo La Notario, de todo lo cual doy FE.-

p. COMPAÑÍA DURITER S. A.
RUC. 0992707828001

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL
C.C. 0901959775
C.V. 123-0180

AB. SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA;** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

FBN
NOTARÍA 04
GUAYAQUIL

Guayaquil, 6 de Abril del 2011

Ingeniero Comercial
Luis Fernando Enrique Coronel Coronel
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **DURITER S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León , el 5 de Noviembre de 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Noviembre de 2010.

Muy Atentamente,

Ab. Dionicio Figún Lucas
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DURITER S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011

Luis Fernando Enrique Coronel Coronel
C.C. 0901959775

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

NUMERO DE REPERTORIO: 19.597
FECHA DE REPERTORIO: 07/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DURITER S.A., a favor de LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL, a foja 31.614, Registro Mercantil número 6.189.-

ORDEN: 19597

$ 9.30

REVISADO POR:
LS

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

Por Guayaquil Independiente

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

VÁLIDA HASTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL CORONEL FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
[illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
[illegible]

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-20
[illegible]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901959775<<<<<<<<<<<<<<<
531202M230120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<CORONEL<<LUIS<FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090195977-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CORONEL
LUIS FERNANDO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE FUNERAL
FABIOLA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

CONFORME RO BADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
NOTARÍA CUARTA
GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN
[illegible]-FEB-2014
123-9180 0901959775
CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Solange Robadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

SRI

RUC: 0992707828001

1.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SOCIEDAD

RAZÓN SOCIAL: DURITER S.A.

PROVINCIA: GUAYAS | CANTÓN: GUAYAQUIL | PARROQUIA: TARQUI

CIUDADELA: SANTA CECILIA | CALLE: | NO.: | SECTOR: SOL #4

INTERSECCIÓN: MZ. # 30 | REFERENCIA: | EDIFICIO:

NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL: CONDOMINIO TERRAZA | PISO # 2 | OFICINA: | CASILLERO:

CORREO: | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: A 3 CUADRAS DEL COLEGIO LICEO DE LOS ANDES

TELÉFONO 1: 042850726 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3: | FAX:

CELULAR: | APARTADO POSTAL: | CIUDADANÍA: | CÓDIGO:

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PODERDANTE O POTENTADO

PROVINCIA: GUAYAS | CANTÓN: GUAYAQUIL

3.- OBJETO DE LA SOCIEDAD

CÓDIGO (Clasificación CIIU)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Clasificación CIIU)	
PRINCIPAL		
OTRA		
OTRA		

4.- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19 / 11 / 2010	NOTARÍA: ANDINA	NÚMERO: 137820
CAPITAL SOCIAL: $ 800,00	SUPERINTENDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	EXPEDIENTE: 22.064
	NOMBRE DEL NOTARIO:	

5.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DELGADO CORONEL MARIA DE LOURDES	CARGO: GERENTE GENERAL	C.I./RUC/PASAPORTE: 0911678563
NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	FECHA DE NOMBRAMIENTO: 29 / 11 / 2010
CIUDADELA: TARQUI	CALLE:	
SOL. #4	INTERSECCIÓN: MZ. # 30	
REFERENCIA: A 3 CUADRAS DEL COLEGIO LICEO DE LOS ANDES		TELÉFONO: 042850726
CORREO:	CIUDAD:	NACIONALIDAD:

6.- ACCIONISTAS O SOCIOS

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	PASAPORTE	IDENTIFICACIÓN (RUC O CÉDULA)	NACIONALIDAD	CIUDAD DE DOMICILIO O RESIDENCIA	% PART.
CASTRO [illegible]		MACIAS REYES CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	GUAYAQUIL	50%
[illegible]		REYES [illegible] GUILLERMO ENRIQUE	ECUATORIANA	GUAYAQUIL	50%

7.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (Máximo dos actividades según el Estatuto)

A LA PROMOCIÓN, ARRENDAMIENTO, TENENCIA, CORRETAJE, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

8.- INFORMACIÓN OPCIONAL DE LA SOCIEDAD

[illegible]	SI	NO
[illegible]	SI	NO

Nota: Datos adicionales opcionales en caso de necesidad de [illegible]

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 05 / 2011

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Factura: 002-002-000008955

20150901004O01076

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901004O01076

NOTARIO OTORGANTE:	SOLANGE BOBADILLA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	ACTUALIZACION
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA DE PERSONA JURIDICA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos DURITER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992707828001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DURITER S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992707828001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: 2015-09-01-038-001671

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003733** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.015,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA DURITER S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **5 DE NOVIEMBRE DEL 2010.**

GUAYAQUIL, OCTUBRE 1 DEL 2.015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
NOTARIA

20150901004O01143

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,** en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 08 de Septiembre del 2015, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003733, del 28 de Septiembre del 2015, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Abogada Carlota Camacho Coello, de que ha sido Aprobada la Reactivación de la compañía **DURITER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 05 de Octubre del 2015

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
Republica del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 04
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.231
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003733,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **28 de septiembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DURITER S.A.,** de fojas **92.431 a 92.465,** Registro Mercantil número **4.537. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50231

Guayaquil, 13 de octubre de 2015

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

№ 1256144

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
20 OCT 2016 HORA: 11:30
Receptor: Monica Villacreses Izquierdo
Firma: